PAUTA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO EN RED DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES PROFESIONAL INTERVENTOR – SAMU QUILLOTA

1. ANTECEDENTES GENERALES

Las siguientes bases regularán el llamado a concurso para proveer el cargo de:

Cargo	PROFESIONAL INTERVENTOR SAMU
Vacantes	01
Grado (E.U.S.)	15°
Lugar de Desempeño	BASE SAMU QUILLOTA
Dependencia	CENTRO REGULADOR SAMU RECREO
Horario de Trabajo	SISTEMA 4° TURNO

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ETAPAS	FECHAS
Llamado a Oposición de Antecedentes para provisión de cargo por **Reclutamiento en Red**. Difusión a las Unidades de Recursos Humanos del SSVQ, publicación en páginas web: www.hsmq.cl, www.ssvq.cl	11 de febrero de 2016
Recepción de Antecedentes Postulantes	12 al 23 de febrero de 2016
Evaluación de antecedentes curriculares por parte de la Comisión de Selección	24 de febrero de 2016
Evaluación Técnica	25 de febrero de 2016
Evaluación Psicolaboral	26 de febrero de 2016
Entrevista por Competencias Comisión de Selección	29 de febrero de 2016
Resolución del proceso	A partir del 1° de marzo de 2016

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio y del HSMQ (www.ssvq.cl, www.hsmq.cl) por lo que se recomienda a los postulantes visitar regularmente dicho portal para realizar el seguimiento del proceso.

3. OBJETIVO DEL CARGO

Intervenir en terreno en la atención pre-hospitalaria básica y avanzada que se genera de emergencias médicas, catástrofes y desastres naturales, que afectan al individuo, familia y comunidad (Traslado PRIMARIO), como también en el traslado eficiente y seguro de pacientes críticos (Traslado SECUNDARIO CRITICO).

4. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO	Atención pre-hospitalaria en la red del Servicio Viña del Mar Quillota, cuya base se encuentra en la ciudad de Quillota.
EQUIPO DE TRABAJO	Formará parte del equipo SAMU Quillota, que está compuesto principalmente por Enfermeros, Técnicos Paramédicos y Administrativos.

5. FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO

- Liderar el equipo Profesional y Técnico de Intervención del Servicio.
- Mantener y coordinar la comunicación constante con la Central de Regulación, asegurando la entrega de información relevante para la atención sanitaria, estabilización física y fisiológica de los pacientes.
- Ejecutar los procedimientos de enfermería y médicos delegados, de acuerdo a los protocolos establecidos.
- Controlar y supervisar el adecuado mantenimiento de las cabinas sanitarias de las ambulancias en los turnos.
- Controlar y supervisar el correcto uso de los insumos y disposición de insumos, así como de los equipos S.M.U.R. durante el turno.
- Controlar y supervisar la oportuna y correcta reposición de psicotrópicos y estupefacientes.
- Asegurar la operatividad de las ambulancias en cuanto a los aspectos mecánicos como sanitarios, posterior a una emergencia.
- Evaluar en conjunto con el equipo en turno la intervención pre hospitalaria relevante.
- Realizar la calificación de desempeño de personal a cargo en turno.
- Detectar e informar al Enfermero Supervisor de las necesidades de capacitación del equipo de intervención.
- Cumplir con las funciones que la Jefatura directa le encomiende dentro del ámbito de su competencia.

6. REQUISITOS

6.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

a) Ser ciudadano;
b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

6.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. Nº 15 del 18 de julio del 2008 del Ministerio de Salud:

- Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

6.3 Aspectos Técnicos para desempeñar el cargo

- Título Profesional del área de la Salud reconocido por la Norma 17: Enfermero (a), Kinesiólogo (a) o Matrón (a)
- Inscrito en Superintendencia de Salud

6.4 Aspectos Deseables

- Experiencia previa relacionada al cargo de al menos 2 años en Servicio de Urgencia, Pre hospitalaria SAMU o UTI.
- Manejo de Reanimación Avanzada.
- Tener aprobados y vigentes los cursos de ACLS, PALS, FCCS y PHTLS.
- Disponibilidad para trabajar en 4° turno.

6.5 Competencias transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la organización
2. Probidad
3. Orientación a la eficiencia
4. Orientación al usuario
5. Confianza en sí mismo
6. Adaptación al cambio

6.6 Competencias específicas para el ejercicio del cargo

1. Liderazgo
2. Proactividad
3. Relaciones Interpersonales
4. Tolerancia al trabajo bajo presión
5. Trabajo en equipo
6. Resolución de problemas

7. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION

7.1 Difusión y Publicación de Bases

La Subdirección de Recursos Humanos del Hospital San Martín de Quillota realizará la difusión de las presentes Bases a través de **Reclutamiento en Red**, publicando la Pauta del Concurso en la página web del HSMQ y en la página web del SSVQ a partir del **11 de febrero de 2015.**

7.2 Orden en la entrega de Antecedentes

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:

a) Ficha de postulación (según formato entregado por SSVQ)
b) Currículum Vitae ciego actualizado (según formato entregado por el SSVQ)
c) Fotocopia de Título Profesional pertinente al cargo, legalizada ante notario.
d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo.
e) Certificado de Inscripción y Registro en la Superintendencia de Salud.
f) Certificado de Relación de Servicio o Certificado de Antigüedad en caso de ser Honorarios.

Serán eliminados del concurso los postulantes que no cumplan con entregar todos los antecedentes mencionados. Curriculum Vitae entregado en otro formato también será motivo de eliminación del proceso de selección.

7.3 De la entrega de antecedentes

Los interesados podrán entregar o remitir por correo tradicional sus antecedentes en un sobre cerrado indicando cargo al que postula, en la Secretaría de la Subdirección de RRHH, ubicada en La Concepción #1050, Quillota.

También podrán entregarse los antecedentes al correo electrónico carolina.cordero@redsalud.gov.cl reuniendo todos los documentos en **un solo archivo PDF**, indicando en el asunto del mensaje el cargo al que postula.

Se recibirán antecedentes para este proceso, entre los días **12 y 23 de febrero de 2016, hasta las 15:00 horas**.

Serán consideradas dentro del proceso de selección sólo aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto, los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

8. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 De la Comisión de Selección

Para el desarrollo de este concurso, existirá una Comisión de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirectora RRHH, Sra. Sandra Bustamante. Cuenta con voz y voto.
- Subdirectora Gestión del Cuidado (S), Sra. Marlene Cáceres. Cuenta con voz y voto.
- Jefe SAMU Regional, Dr. Erich Liebig, Cuenta con voz y voto.
- Enfermero Supervisor SAMU Regional, Sr. Reynaldo Martínez. Cuenta con voz y voto.
- Representante de FENPRUSS. Cuenta con voz y voto.

a) La Comisión de Selección podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes. Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate se establecerá a través de estas bases el modo en el cual se resolverá, de no especificarse o mantenerse el empate, este será dirimido por el presidente de la Comisión.
b) La Comisión será presidida por el cargo de mayor jerarquía que participa; en ausencia del Presidente asumirá esta función el funcionario de mayor jerarquía.
c) Los miembros de la Comisión podrán encomendar a un reemplazante o representante, idealmente su subrogante formal para ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.
d) Será facultad de la Comisión en caso de que ésta en su conjunto lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

9. DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE LOS FACTORES Y DE LOS PUNTAJES MÍNIMOS EXIGIDOS

9.1 Metodología de evaluación

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de **etapas sucesivas**, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas siguientes.

La evaluación de los postulantes constará de tres etapas:

1. ETAPA 1: Evaluación Curricular, Experiencia Laboral y Capacitación (25%)
2. ETAPA 2: Evaluación Técnica (25%)
3. ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (20%)
4. ETAPA 4: Evaluación de Competencias (30%)

La Comisión podrá solicitar referencias laborales de los postulantes para complementar información al informe final. Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoseles por correo electrónico o vía telefónica, según información que hayan consignado en su Currículum Vitae.

9.2 Descripción de las Etapas

ETAPA 1: Evaluación curricular, experiencia laboral y capacitación (25%).

Factor 1: Título Profesional de Enfermero (a), Kinesiólogo (a) o Matrón (a)

		Puntaje
Estudios	Título Profesional pertinente al cargo, otorgado por Institución reconocida por el Estado. Inscrito en Superintendencia de Salud.	10
	Sin título pertinente al cargo	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de **10 puntos**.

Factor 2: Experiencia Profesional previa en funciones similares al cargo

		Puntaje
Experiencia Profesional previa en funciones similares al cargo	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo por más de 4 años	10
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo por 3 años 11 meses y 3 años	7
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo por 2 años 11 meses y 2 años	4
	Posee experiencia previa en funciones similares al cargo menor a 2 años	0

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de **4 puntos**.

Factor 3: Capacitación Certificada

		Puntaje
Capacitación pertinente al cargo	Posee los 4 cursos certificados y vigentes ACLS, PALS, FCCS y PHTLS. O acredita Diplomado o Post Grado en Atención Prehospitalaria / Urgencias	10
	Posee 3 de los 4 cursos (ACLS, PALS, FCCS y PHTLS) certificados y vigentes	8
	Posee 2 de los 4 cursos (ACLS, PALS, FCCS y PHTLS) certificados y vigentes	6
	Posee 1 de los 4 cursos (ACLS, PALS, FCCS y PHTLS)	4
	Otros cursos pertinentes al cargo aprobados y vigentes	2
	No posee capacitación pertinente	0

Sólo se asignará puntaje de Post Grado o Post Título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite. Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, sólo se validarán certificados de aprobación, no de participación.

El puntaje mínimo de aprobación para este factor es de **2 puntos**.

El Puntaje mínimo de aprobación para esta etapa será de **16 puntos.**

ETAPA 2: Evaluación Técnica (25%)

Factor 5: Prueba de conocimientos técnicos

		Puntaje
Prueba Técnica	Entre 91% y100%	10
	Entre 81% y 90%	7
	Entre 70% y 80%	4
	Menos de 70%	0

Esta etapa consiste en la aplicación de una prueba escrita en donde se evaluarán conocimientos técnicos propios del área a desempeñar.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **3 puntos.**

ETAPA 3: Adecuación Psicolaboral al cargo (20%).

Factor 4: Adecuación Psicolaboral al cargo

		Puntaje
Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable para el cargo.	10
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	5
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales lo definen como No Recomendable para el cargo.	0

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por la Comisión de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación. Las evaluaciones serán realizadas por Psicóloga Laboral del Hospital.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **5 puntos.**

ETAPA 4: Evaluación de competencias específicas para el cargo (30%)

Factor 6: Evaluación de competencias

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por la Comisión de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

		Puntaje
Evaluación competencias específicas para el cargo	Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.6 y 7.0)	10
	Presenta varias habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 6.1 y 6.5)	7
	Presenta algunas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 5.6 y 6.0)	5
	Presenta mínimas habilidades y competencias requeridas para el cargo (Nota entre 4.6 y 5.5)	3
	No presenta habilidades, ni competencias requeridas para el cargo (Nota entre 1.0 y 4.5)	0

Procedimiento de asignación de puntaje para esta etapa:

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas con voz y voto, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes.

El Puntaje mínimo de aprobación en esta etapa será de **7 puntos.**

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

El diseño aprobado de las bases será presentado junto al Acta de la primera reunión de la Comisión de Selección, considerándose este como el acuerdo tomado por la misma para llevar a cabo este proceso específico.

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, la Coordinadora del Proceso de R&S informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico o llamado telefónico, de acuerdo a los antecedentes señalados en su Curriculum.

12. ETAPA FINAL

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota, los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.